

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

R.	Cant.	Descripción	MARCA	\$ Unit.	\$ Total
1	5 U.	Aceite mineral Multigrado 15W-40 para Motor, envasado en tambores de 208 Lts. <b>Tipo</b> YPF Extra Vida VX 300 o calidad Similar.		\$	\$
2	21 U.	Filtro de Aire cod. N° 2CV129619. O Equivalente. (Para Mini Bus con Motor MWM.)		\$	\$
3	15 U.	Filtro de Combustible con Trampa de Agua. Cod. N° 2R0127177J O Equivalente. (Para Mini Bus con Motor MWM.)		\$	\$
4	6 U.	Filtro de Combustible con Trampa de Agua. Cod. N° 2R0127177 O Equivalente. (Para Mini Bus con Motor MWM.)		\$	\$
5	16 U.	Filtro de Combustible sin Trampa de Agua. Cod. N° 2R0127177E O Equivalente. (Para Mini Bus con Motor MWM.)		\$	\$
6	4 U.	Filtro de Combustible sin Trampa de Agua. Cod. N° 2R0127177A O Equivalente. (Para Mini Bus con Motor MWM.)		\$	\$
7	20 U.	Filtro de Aceite. Cod. N° 2VC115561 O Equivalente. (Para Mini Bus con Motor MWM.)		\$	\$
8	1 U.	Filtro de Combustible sin Trampa de Agua. Cod. N° FF 5421. O Equivalente. (Para Mini Bus con Motor MWM.)		\$	\$
9	1 U.	Filtro de Aceite. Cod. N° LF 16015 O Equivalente. (Para Mini Bus con Motor MWM.)		\$	\$
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>\$</b>

SON PESOS:

Los precios cotizados son finales (IVA incluido) y deberán incluir flete y acarreo hasta el lugar de entrega dispuesto en el presente.

**CONDICIONES DE CONTRATACION**

- PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 83.299,27).**
- CONDICIONES DE COTIZACION:** La oferta se hará con referencia a la unidad solicitada por

un precio final (I.V.A. incluido), unitario, fijo y cierto, en moneda de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números.

Las cotizaciones en pesos no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

El precio ofertado lo será sin perjuicio de las bonificaciones ó rebajas que se ofrezcan por pago en determinado plazo, que podrá o no ser aceptado por el organismo contratante, entendiéndose que el mismo es al solo efecto del descuento y no condición de cumplimiento del contrato.

### **3. ACREDITACION DE REPRESENTATIVIDAD:**

**3.1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Provincia de Córdoba)** vigente, del que surja su inscripción en el rubro que corresponda al objeto de la Compulsa, o la constancia de iniciación del respectivo tramite debidamente presentado en Mesa de Entradas del Centro Cívico del Bicentenario, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, entendiéndose por tal el formulario de inscripción generado a través de su cuenta de usuario en Compras Públicas, la cual podrá gestionarse ingresando a la dirección: [compraspublicas.cba.gov.ar](http://compraspublicas.cba.gov.ar), en la sección Proveedores.

**3.2. – Oferente No Inscripto en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Provincia de Córdoba) ó firmante sin facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente,** deberá acompañar la siguiente documentación:

- Sociedad Anónima: copia certificada del Estatuto Social y del Acta de designación de autoridades con mandato vigente al momento de la presentación de las ofertas, debidamente inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada: copia certificada del Contrato Constitutivo y del Acta de designación de autoridades con mandato vigente al momento de la presentación de las ofertas, debidamente inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.
- Uniones Transitorias de Empresas (UTE): se exigirá además de lo anterior la siguiente documentación:

–Para UTE no constituidas al momento de la representación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

–Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.

En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

- Persona Física: Fotocopia del D.N.I. del titular (1ra. Y 2da. Hoja) y cambio de domicilio si lo hubiere.
- Apoderado o Representante legal: Poder en Escritura Pública, con facultades suficientes para intervenir y obligar a la persona física o jurídica, según corresponda, para presentarse en Licitaciones, Concurso de Precios y

Contrataciones Directas ante la Administración Pública Provincial.-

- Constancia de inscripción ante la AFIP - DGI, donde conste su condición de responsable inscripto, no responsable, exento, o monotributo, en el I.V.A. y en el impuesto a las Ganancias, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA
- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA.
- Constancia de la existencia de una cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) en el Banco de Córdoba S.A.

**4. Domicilio a los fines de la contratación:** A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial o el domicilio electrónico constituido en los términos del artículo 4.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Provincia de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

**5. LOS OFERENTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SU COTIZACION, CONSTANCIA DE INSCRIPCION ANTE LA AFIP Y DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS.**

**6. GARANTIAS**

**6.1 GARANTÍA de MANTENIMIENTO de la OFERTA:** Será del **TRES POR CIENTO (3%)** del valor total de la oferta Deberá ser presentada conjuntamente con la respectiva propuesta. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de esta garantía. Su devolución se operará dentro de los diez (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto a través del cual se ponga fin al procedimiento de selección. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, esta garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato.

**6.2 GARANTÍA de CUMPLIMIENTO del CONTRATO:** Será del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de la adjudicación. Será entregada o depositada por el adjudicatario dentro de los ocho (8) días siguientes de la notificación de la adjudicación. Le será devuelta dentro de los diez (10) días de cumplido íntegramente el contrato respectivo.

**6.3 Formalidades:** Las garantías a que se refieren los puntos anteriores, se constituirán en algunas de las modalidades previstas en el Decreto 305/2014 – Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial- y según el detalle que de estas se formula en los siguientes puntos.

**6.4** En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., **Cuenta N° 400041/00 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Servicio Penitenciario de Córdoba – Fondo de Terceros** – acompañando la boleta de Depósito respectiva (**original**). En caso de optar por esta modalidad deberá solicitar el formulario correspondiente en el Departamento Finanzas del Servicio Penitenciario (Entre Ríos 457, Cba. Capital).

**6.5** En títulos aforados en su valor nominal, de la deuda pública Nacional, Provincial ó Municipal, títulos del Tesoro ó cualquier otro valor similar.

Con Aval Bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal

pagador, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, **con firma certificada por Escribano Público**, a favor del **SUPERIOR GOBIERNO DE CORDOBA – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA –**.

- 6.6** Con Seguro de Caución, mediante Pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del **SUPERIOR GOBIERNO DE CORDOBA – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA**, **con firma certificada por Escribano Público**, emitida bajo las siguientes condiciones:

- a) Calificación “A” o superior para la Compañía como mínimo, según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.
- b) Reaseguro con que se cuenta, el cual deberá presentarse conjuntamente con la aprobación directa o mediante declaración jurada.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial).

- 6.7** Serán objeto de rechazo las propuestas que no acompañen la garantía correspondiente, o cuando ésta fuere documentada sin constar la certificación de firma.

- 7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los proponentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS**, a contar desde la fecha fijada para el cierre de la presentación de oferta; entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada TREINTA (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

- 8. Criterio de Adjudicación:** POR RENGLON (MENOR PRECIO POR RENGLON).

- 9. FACTURACION:** La facturación se realizará a nombre de: **“DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – CUIT 34-99923057-3”** y deberá ser presentada en el Departamento Logística de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, adjuntando a la misma: duplicado del remito correspondiente del que deberá quedar constancia en la unidad receptora.

- 10. PLAZO DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformada definitivamente la factura por el Departamento Logística de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. La deuda podrá ser cancelada mediante los instrumentos de pago legales y oportunamente previstos por el Poder Ejecutivo Provincial, para la cancelación de las obligaciones de cualquier naturaleza del Sector Público Provincial.

En caso de errores o discrepancia en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

- 11. Sellado de Ley:** Seis por mil (6‰) del total de la Orden de Compra, según formulario. El Pago del mismo debe ser presentado antes del vencimiento en el departamento Logística

del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba.–

Según lo dispuesto en la Resolución N° 4/2011 de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, previo a cualquier pago que efectivice el Estado Provincial, se requerirá como exigencia previa la presentación del correspondiente **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** expedido por la Dirección de Rentas Córdoba, debidamente actualizado.

Asimismo, deberán contar con cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) en el Banco de Córdoba S.A., atento que el pago se efectuará **UNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA**. A tal fin, deberá solicitar el Formulario T3– Solicitud para acreditación de pagos en cuenta bancaria– en el Departamento Finanzas de este Servicio Penitenciario de Córdoba (Entre Ríos 457, Cba. Capital).

**12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los elementos contratados se realizará por parte del proveedor; EN EL DEPARTAMENTO AUTOMOTORES SITO EN EL COMPLEJO CARCELARIO Rvdo. FRANCISCO LUCHESE, RUTA 36 – Km. 797 – POTRERO DEL ESTADO–. Los adjudicatarios tendrán un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES de recibida la correspondiente orden de provisión para cumplimentar la entrega en su totalidad. La entrega de la mercadería se hará en el horario de 8:00 a 12:00.

**13. CONDICION DE ENTREGA:** la mercadería deberá ser entregada según lo dispuesto en el punto 11 del presente, con descarga y estiba a cargo del adjudicatario. A los fines de poder ingresar al Establecimiento el proveedor deberá cumplimentar lo siguiente:

1. En los casos en que las entregas sean realizadas por personal dependiente del adjudicatario, presentar documento de identidad y certificado de cobertura extendido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debidamente actualizado (no mas de 30 días de emitido).
2. En los casos en que las entregas sean realizadas por el adjudicatario en forma personal, deberá contar con un seguro de accidente personal.

Caso contrario no podrá ingresar a los Establecimientos y por lo tanto la prestación se considerará no cumplida por exclusiva responsabilidad del proveedor.

**14.** Lo que no se halle previsto en estos Pliegos se regirá por:

- Ley N° 10.155 “Régimen de compras y contrataciones de la administración pública provincial”, sus modificatorias y disposiciones complementarias.
- Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependientes del Ministerio de Gestión Pública.
- Ley N° 10.178, Ley impositiva de la Provincia de Córdoba.
- Ley N° 10.248, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicaran las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5.350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado.

INGRESOS BRUTOS:\_\_\_\_\_C.U.I.T. N°: \_\_\_\_\_

RAZON SOCIAL COMPLETA:\_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL:\_\_\_\_\_